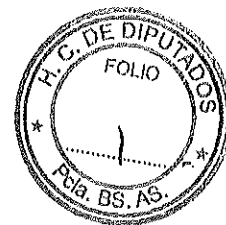


EXPTE. D- 2224 124-25



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO SOLICITUD DE INFORME

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

RESUELVE

Diríjase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través del área correspondiente, informe sobre la situación y proyección de la Formación Docente en la Provincia de Buenos Aires, a partir de los siguientes puntos:

1. Indique la cantidad de cargos docentes a cubrir por nivel, materia y área en escuelas de gestión pública y gestión privada -con y sin subvención estatal-.
2. Señale, estableciendo un listado de mayor a menor, en qué áreas o qué materias son de difícil cobertura.
3. Indique si en la actualidad hay en la provincia de Buenos Aires cursos en nivel inicial, primario o secundario sin docente a cargo. Especifique cantidades por cada uno de ellos.
4. Establezca los motivos por los que sucede lo solicitado en el punto anterior, diferenciando porcentualmente si se trata de licencias, jubilaciones, dificultad de cobertura, entre otros.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

5. Refiera la cantidad de Institutos Superiores de Formación Docente existentes en la provincia de Buenos Aires y señálelos en mapa.
6. Especifique la oferta académica de las carreras de los diferentes profesorados de los ISFD, señalando si son a ciclo cerrado o no.
7. Explícite la relación entre los profesorados existentes y las demandas territoriales y la necesidad social de las carreras, y si prevé reorganizarlos en función del egreso de carreras en particular.
8. Señale el porcentaje de abandono de la carrera docente por nivel y carrera, y si está en conocimiento de las razones del mismo, explíctelas.
9. Indique la matrícula total provincial actual en los ISFD, desglosando por carrera/profesorado, año de cursada y cantidad de graduados por cada una de ellas.
10. Explícite si cuenta con una proyección a futuro de la necesidad de docentes de carreras específicas, en relación a los docentes próximos a jubilarse y al promedio de ausencias o licencias existentes.
11. Añada otra información que considere relevante.


MARICEL ETHECON MOROB
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Desde finales del año 2023 los medios se han hecho eco de una situación compleja que lleva años de desarrollo y que, aún a la fecha, es necesario atender: se agudiza la falta de maestros y profesores en escuelas primarias y secundarias. Si bien este fenómeno no es solamente de la provincia de Buenos Aires, le impacta de forma directa a todos los establecimientos educativos, y ha sido el sistema privado de la provincia el que alertó sobre la situación.

La Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de la Provincia de Buenos Aires (AIEPBA) indica: *"Desde hace diez años venimos advirtiendo a los distintos gobiernos que hay falta de docentes en el nivel primario y profesores en muchas áreas en secundaria"*, y si bien hacen alusión a su realidad particular, plantean una situación que es general a toda la provincia y que puede, por ejemplo visualizarse en la Disposición N°109/22 "Difícil Cobertura en el Nivel Secundario" establecida en el año 2022 que, agotados los Listados de Emergencia, se pondría en marcha el mecanismo de Difícil Cobertura, el cual supone un formato diferente de acceso al cargo y, por ende, también de los requisitos para el mismo. Esto es un indicador de los faltantes que debe ser atendido, dado que la escasez de docentes afecta la calidad de la educación.

Si bien cada área y país tienen su perfil y características, la situación en mayor o menor medida afecta a nivel global, y nuestro país y provincia no se encuentran exentos, por lo que resulta pertinente analizar en detalle y en especificidad la realidad que nos es inmediata: la provincia.



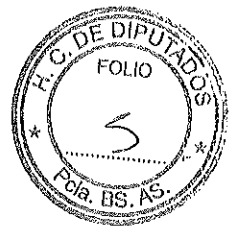
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por otro lado, la Ley 13.688, Ley de Educación Provincial, en consonancia con la Ley de Educación Superior N° 24521 y la Ley de Educación Nacional N° 26.206, *regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender en el territorio de la provincia de Buenos Aires*, siendo el Estado provincial el responsable de proveer, garantizar y supervisar la educación, estipulando los niveles y modalidades de educación, recalcando el rol propio de la Dirección General de Cultura y Educación como integrador del Sistema Educativo Provincial.

En su Artículo 16, entre los diferentes fines y objetivos de la política educativa provincial enumera:

- Garantizar una educación integral que forme ciudadanos desarrollando todas las dimensiones de la persona incluyendo las abarcadas por el artículo 14° de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de jerarquía constitucional.
- Garantizar el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes Niveles y Modalidades del sistema educativo, asegurando la gratuidad de toda la Educación pública de Gestión Estatal.
- Concebir y fortalecer, como principio fundamental de todos los procesos de formación, la educación continua y a lo largo de toda la vida de los alumnos y de todos los trabajadores de la educación, la cultura del trabajo y de los saberes socialmente productivos, reconociéndolos y garantizando su evaluación, acreditación y certificación, tanto en la labor individual como en las colectivas y cooperativas.

EXPTE. D- 2224 /24-25



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

Y para llevar adelante estos fines y los restantes, necesitamos a los docentes, actualizados, en las aulas, previendo una situación de posible escasez futura que convoca a la atención inmediata de las autoridades para la generación de estrategias y herramientas que se anticipen y planeen cómo abordar esta circunstancia.

Existen ya supuestos e ideas de especialistas sobre las causas de la carencia, y éstas se relacionan a la edad promedio de los docentes en ejercicio, su formación o su cercana edad jubilatoria, así como a los sueldos percibidos en una labor deslegitimada para la sociedad. Estos supuestos pueden ser líneas de investigación y acción a tener presentes para un abordaje integral.

Atentos a esta realidad, es necesario que el Estado intervenga a los fines de generar los contextos que propicien la cobertura de los cargos, y la formación docente en función de las necesidades.

Por lo anteriormente dicho, solicito a mis pares me acompañen con su voto.


MARCEL ETCHEROAIN MORO
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica